

# **ESPECIFICACIÓN 75**

# Revisión de la NIMF 26 (Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta [Tephritidae])

(Aprobada en 2022 y publicada en 2022)

# **Título**

Revisión de la NIMF 26 (Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta [(Tephritidae]) (2021-010).

# Justificación de la revisión de la norma

La NIMF 26 debería revisarse por los motivos siguientes:

- Aunque la finalidad de las NIMF es proporcionar un marco para la aplicación de medidas fitosanitarias armonizadas, los requisitos establecidos en la NIMF 26 son demasiado amplios y dejan mucho margen para la interpretación de los países.
- Es preciso que la norma tenga vínculos coherentes con la nueva versión de la NIMF 4 (*Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas*) y la NIMF 8 (*Determinación de la condición de una plaga en un área*) a fin de reducir la ambigüedad.

# Ámbito

La NIMF 26 revisada debería proporcionar orientación para el establecimiento y mantenimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae) de importancia económica, en especial los requisitos que satisfacen las necesidades de los países, tanto los que tienen poblaciones autóctonas o endémicas de moscas de la fruta como los países libres de moscas de la fruta, atendiendo a las categorías de la condición de una plaga que figuran en la NIMF 8.

# **Propósito**

El propósito de la revisión de la NIMF 26 es:

- garantizar la coherencia entre los requisitos establecidos en la NIMF 26 y los establecidos en las NIMF 4 y 8;
- establecer los criterios apropiados para determinar si un brote de moscas de la fruta constituye una incursión o una población establecida;
- proporcionar una mejor descripción de los criterios establecidos para determinar la suspensión, el restablecimiento y la revocación de la condición de área libre de plagas (secciones 2.4.1 y 2.4.2 de la NIMF 26) y acciones correctivas (Sección 2.3.3 de la NIMF 26), considerando escalas geográficas y densidades de hospedante diferentes, con vistas a lograr un enfoque más armonizado;
- determinar si los apéndices y los anexos deberían seguir formando parte de la NIMF o si deberían transferirse al material de aplicación.

Especificación 75 Revisión de la NIMF 26

#### **Tareas**

El Grupo de trabajo de expertos (GTE) debería acometer las siguientes tareas:

1) revisar el texto de la NIMF 26 para mejorar la coherencia con la NIMF 4 y la NIMF 8 a fin de asegurar que proporciona un enfoque eficaz y cohesionado para el establecimiento de áreas libres de plagas de moscas tefrítidas de la fruta. Asimismo, actualizar el texto según proceda para reflejar las últimas novedades en el mantenimiento de las áreas libres de plagas de moscas de la fruta;

- 2) revisar el texto de la NIMF 26 con vistas a reducir la ambigüedad y, por ende, promover interpretaciones coherentes de la condición de una plaga en un área cuando se detecte una mosca de la fruta o se produzca una incursión en países libres de moscas de la fruta o en países con poblaciones autóctonas o endémicas de moscas de la fruta y que cuentan con un sistema de vigilancia;
- definir los criterios para determinar si una población de moscas de la fruta recién detectada constituye una incursión o una población establecida. Al elaborar estos criterios, se considerarán la biología de la especie, el número de detecciones, las etapas de desarrollo detectadas, los indicadores del tamaño de la población y las consecuencias del marco temporal, la distancia entre detecciones, el clima, la estación, la generación, la localización geográfica, la cuadrícula de trampeo para la vigilancia, el rango de hospedantes, entre otras cosas, según proceda. Tomar en consideración los conocimientos disponibles, los modelos, los protocolos de contingencia y los mecanismos existentes utilizados a escala internacional:
- 4) definir los criterios para determinar la suspensión, el restablecimiento y la revocación de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (secciones 2.4.1, 2.4.2 y 2.4.3 de la NIMF 26) y acciones correctivas;
- 5) examinar los anexos y los apéndices y proponer las secciones o partes que deberían seguir formando parte de la NIMF y las que, de haberlas, deberían transferirse al material de aplicación;
- 6) examinar todas las referencias a la NIMF 26 que aparezcan en otras NIMF para garantizar que dichas referencias todavía sean pertinentes y proponer, cuando proceda, los consiguientes cambios. Examinar todas las referencias a otras NIMF que aparezcan en la NIMF 26 y hacer las modificaciones correspondientes;
- 7) considerar si la NIMF podría afectar específicamente (de forma positiva o negativa) a la protección de la biodiversidad y el medio ambiente. En caso afirmativo, estos efectos deberían determinarse, abordarse y aclararse en el proyecto de NIMF;
- 8) analizar la aplicación de la NIMF por las partes contratantes y determinar los posibles problemas operativos y técnicos de la aplicación y cualesquiera otros materiales de aplicación que se vayan a elaborar; facilitar información y formular posibles recomendaciones sobre estos problemas al CN.

# Fuentes de recursos

La financiación para la reunión podrá proceder de fuentes distintas del Programa ordinario de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (FAO). Según se recomendó en la segunda reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (1999), siempre que sea posible, los participantes en actividades de establecimiento de normas financiarán de forma voluntaria los gastos de viaje y manutención derivados de la asistencia a reuniones. Los participantes podrán solicitar ayuda financiera, en el entendimiento de que los recursos son limitados y de que se otorgará prioridad a los participantes de países en desarrollo. Consúltese el documento *Criteria used for prioritizing participants to receive travel assistance to attend meetings organized by the IPPC Secretariat* (Criterios de prioridad aplicados en la concesión de ayudas de viaje para financiar la asistencia a las reuniones organizadas por la Secretaría de la CIPF) publicado en el Portal fitosanitario internacional (PFI) (véase www.ippc.int/es/core-activities).

# Colaborador

Por determinar.

Revisión de la NIMF 26 Especificación 75

#### Administrador

Consúltese la *Lista de temas de las normas de la CIPF* publicada en el PFI (véase www.ippc.int/es/coreactivities/standards-setting/list-topics-ippc-standards).

# **Expertos**

Expertos con amplios conocimientos y experiencia en el manejo de las moscas de la fruta y en la elaboración o mantenimiento de áreas libres de plagas, en particular:

- un experto con conocimientos de la biología de las moscas tefrítidas de la fruta o la elaboración de modelos de sus poblaciones;
- un experto de una ONPF con conocimientos en gestión de los riesgos relacionados con el comercio en frutas que son hospedantes de moscas de la fruta;
- un experto, preferentemente de una ONPF, de un país que esté libre de moscas de la fruta (bien porque nunca se han registrados dichas plagas, bien porque se han establecido áreas libres de plagas);
- un experto, preferentemente de una ONPF, de un país con poblaciones autóctonas o endémicas de moscas de la fruta en el que se hayan establecido y mantenido una o más áreas libres de plagas para las moscas de la fruta.

También sería conveniente contar con la participación de un miembro del GTE en la revisión de la NIMF 4 (2009-002) para garantizar la armonización con la NIMF 4 revisada.

# **Participantes**

Entre siete y nueve expertos.

Además, se deberá invitar a un miembro del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) a asistir. Podrá tratarse de un experto invitado o un representante del CADC.

#### Referencias

La CIPF, las NIMF pertinentes y otras normas y acuerdos de alcance nacional, regional e internacional que puedan aplicarse a las tareas, y los documentos de debate presentados en relación con este trabajo.

- Clarke, A. R., Powell, K. S., Weldon, C. W. y Taylor, P. W. 2011. The ecology of *Bactrocera tryoni* (Diptera: Tephritidae): what do we know to assist pest management? (La ecología de *Bactrocera tryoni* [Diptera: Tephritidae]: ¿qué conocimientos podemos aportar a la gestión de plagas?) *Annals of Applied Biology*, 158: 26–54.
- **Dominiak, B. C. y Fanson, B. G.** 2014. Revised quarantine distances for domestic and international trading (Revisión de las distancias de cuarentena para el comercio nacional e internacional). Presentación en el noveno simposio internacional sobre la importancia económica de las moscas de la fruta, 12-16 de mayo de 2014, Bangkok (Tailandia).
- **Dominiak, B. C. y Fanson, B. G.** 2020. Current quarantine and suspension distances are excessive for incipient populations of Queensland fruit fly (*Bactrocera tryoni* (Froggatt)) (Diptera: Tephritidae) in southern New South Wales, Australia (Las actuales distancias de cuarentena y suspensión son excesivas para las incipientes poblaciones de la mosca de la fruta de Queensland [*Bactrocera tryoni* (Froggatt)] [Diptera: Tephritidae] en el sur de Nueva Gales del Sur [Australia]). *Crop Protection*, 138: 105341.
- Kean, J. 2015. The effective sampling area of traps: estimation and application (La superficie eficaz de muestreo de las trampas: estimación y aplicación). En: R. M. Beresford, K. J. Froud, J. M. Kean y S. P. Worner, eds. *The plant protection data toolbox* (El conjunto de instrumentos de datos sobre protección fitosanitaria). Actas de un simposio celebrado el 11 de agosto de 2014 en Taupo (Nueva Zelandia). Auckland (Nueva Zelandia), Sociedad de Protección Fitosanitaria de Nueva Zelandia. 176 páginas.

Especificación 75 Revisión de la NIMF 26

**Meats, A. y Edgerton, J. E.** 2008. Short- and long-range dispersal of the Queensland fruit fly, *Bactrocera tryoni* and its relevance to invasive potential, sterile insect technique and surveillance trapping (Dispersión de corto y largo alcance de la mosca de la fruta de Queensland, Bactrocera tryoni, y su importancia para su capacidad invasora, la técnica de insecto estéril y el trampeo de vigilancia). *Australian Journal of Experimental Agriculture*, 48: 1237–1245.

- **NIMF 4**. 2017. *Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas*. Roma, Secretaría de la CIPF, FAO. Adoptada en 1995. www.ippc.int/es/publications/614.
- **NIMF 8**. 2021. *Determinación de la condición de una plaga en un área*. Roma, Secretaría de la CIPF, FAO. www.ippc.int/es/publications/612.
- Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO). 2010. Guidelines for the establishment, maintenance and verification of fruit fly pest free areas in North America (Directrices para el establecimiento, mantenimiento y verificación de áreas libres de plagas de moscas de la fruta en América del Norte). Norma regional sobre medidas fitosanitarias 17. Ottawa, Secretaría de la NAPPO. 13 páginas.
- **Ormsby, M. D.** 2021. Establishing criteria for the management of tephritid fruit fly outbreaks (Establecimiento de criterios para la gestión de brotes de moscas tefrítidas de la fruta). *CABI Agriculture & Bioscience*, 2: 23. https://doi.org/10.1186/s43170-021-00043-w.
- Qin, Y., Paini, D. R., Wang, C., Fang, Y. y Li, Z. 2015. Global establishment risk of economically important fruit fly species (Tephritidae) (Riesgo de establecimiento mundial de especies de moscas de la fruta de importancia económica). *PLoS ONE*, 10(1): e0116424. https://doi.org/10.1371/journal.pone.0116424.
- Suckling, D. M., Kean, J. M., Stringer, L. D, Cáceres-Barrios, C., Hendrichs, J., Reyes-Flores, J. y Dominiak, B. C. 2016. Eradication of tephritid fruit fly pest populations: outcomes and prospects (Erradicación de poblaciones de plagas de moscas tefrítidas de la fruta: conclusiones y perspectivas). *Pest Management Science*, 72: 456–465.

# Documentos de debate

Se alienta a los participantes y las partes interesadas a remitir documentos de debate a la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) para examen del GTE.

### Historia de la publicación

Esta no es una parte oficial de la especificación.

2022-04: La Comisión de Medidas Fitosanitarias, en su 16.ª reunión (CMF-16), añadió el tema "Revisión de la NIMF 26, Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae)", con prioridad 2.

2022-05: El Comité de Normas (CN) revisó el proyecto y lo aprobó para la primera consulta.

2022-07: Consulta.

2022-10: La administradora revisó el proyecto de especificación.

2022-11: El CN revisó y aprobó la especificación.

**Especificación 75.** 2022. Revisión de la NIMF 26, *Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae)*. Roma, Secretaría de la CIPF, FAO.

Última actualización de la historia de la publicación: 2022-11